



emsertabio s.a. esp

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

NIT:900.285.304-1

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO S.A EMSERTABIO E.S.P.

DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN				
DESCRIPCIÓN GENERAL				
FECHA		31	03	2026
ENTIDAD	EMSERTABIO SA ESP			
RESPONSABLE	EDISON ALVEY CIFUENTES GARZON			
CARGO FUNCIONARIO	GERENTE (E)			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SOLICITUD OFERTA PRIVADA			
1. FACULTADES PARA CONTRATAR				
ESCRITURA CONSTITUCIÓN Nª151 DE ABRIL 06 DE 2009 CAPITULO 8 NUMERAL 11, y la Resolución Administrativa 162 de diciembre 31 de 2018, manual de contratación.				

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
El presente estudio se rinde bajo los parámetros de la ESCRITURA CONSTITUCIÓN N°151 DE ABRIL 06 DE 2009 CAPITULO 8 NUMERAL 11, y la Resolución Administrativa 162 de diciembre 31 de 2018 y demás acuerdos concordantes de la Junta Directiva de la Empresa. De conformidad con lo estipulado en el artículo 30 y 31 de la Ley 142 de 1.994, modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001, que dispuso el “Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa” LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO EMSERTABIO S.A. ESP, ofrece a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar el proceso de contratación por la modalidad de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS, para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A EMSERTABIO E.S.P.



emsertabio s.a. esp

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

NIT:900.285.304-1

Que la ley 43 de 1990 regula la profesión de contador público y las funciones de fiscalización que este ejerce como Revisor Fiscal.

Que el artículo 51 de la ley 142 de 1994 establece que las empresas de servicios públicos domiciliarios están obligadas a contar con Revisor Fiscal, quien debe ser contador público independiente.

Conforme con las estipulaciones de la Ley 142 de 1994, al Estatuto de Contratación de la entidad, corresponde a **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO EMSERTABIO S.A. ESP**, cumplir con los fines estatales referentes a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia en la jurisdicción municipal.

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO EMSERTABIO S.A. ESP, es la encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios del municipio de Tabio, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia y viene desarrollando esta actividad desde su creación y consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios de la CRA y de vigilancia de la SSPD.

Que mediante oficio ESPTA-2026-130.10.1-0161 de fecha 2 de marzo de 2026, la Empresa de Servicios Públicos de Tabio – EMSERTABIO ESP publicó la convocatoria para la elección de Revisor Fiscal, en la cual se estipularon las condiciones y requisitos definidos en los estatutos de la entidad, garantizando así el cumplimiento de la normativa y la transparencia en el proceso de selección.

Que mediante oficio ESPTA-2026-100.10.1-0193 de fecha 16 de marzo de 2026, la Empresa de Servicios Públicos de Tabio – EMSERTABIO ESP convocó a la Asamblea General de Accionistas para el día 31 de marzo de 2026, dentro de cuyo orden del día se incluye en el punto “8) Elección de Revisor Fiscal”, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias que regulan el funcionamiento de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Que mediante acta No. 01 del 31 de marzo de 2026 la asamblea de accionistas de EMSERTABIO E.S.P. eligió al revisor fiscal para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027.

Que LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO “EMSERTABIO” ESP, creada mediante Escritura Pública Nro. 151 del 06 de abril de 2009, para su normal funcionamiento y el desarrollo de sus actividades presenta la necesidad de contratar un revisor fiscal.

Por lo anterior la empresa debe contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A EMSERTABIO E.S.P.** en los términos y condiciones previstas en el estatuto de contratación de la empresa.



Calle 7a N° 6A-16
Tabio, Cundinamarca



313 820 2470



serviciospublicos@emsertabio.
gov.co



Emsertabio E.S.P



www.emsertabio.gov.co



emsertabio s.a. esp

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

NIT:900.285.304-1

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A EMSERTABIO E.S.P.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La presente contratación se encuentra clasificada con los siguientes códigos según clasificador de bienes y servicios:

ACTIVIDAD	SISTEMA DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC
84111503	SERVICIO DE CONTABILIDAD FISCAL
84111500	SERVICIOS CONTABLES

6. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será realizada por el **Gerente** de EMSERTABIO ESP y/o quienes hagan sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.

Para tal efecto, el supervisor deberá tener en cuenta las atribuciones contenidas en la Resolución Administrativa No. 162 de 31 de diciembre de año 2018, “Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Tabio S.A. Emsertabio E.S.P.”.

PARÁGRAFO PRIMERO. Serán obligaciones específicas del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la ley: 1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución 2) Suscribir acta de inicio del contrato 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual 4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato 5) Hacer seguimiento a los informes que deba presentar el contratista 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las obligaciones del contrato 7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y en general, dar parte a la entidad de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato y siempre sean pertinentes con relación a la ejecución del mismo 9) Solicitar las modificaciones del contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran 10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA documento que



Calle 7a N° 6A-16
Tabio, Cundinamarca



313 820 2470



serviciospublicos@emsertabio.
gov.co



Emsertabio E.S.P



www.emsertabio.gov.co



emsertabio s.a. esp

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

NIT:900.285.304-1

se constituye en requisito previo para el pago que se debe realizar 11) Sugerir a EMSERTABIO ESP en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La supervisión de las actividades derivadas del presente contrato genera para el funcionario designado para ello la responsabilidad propia de este tipo de funciones. Por lo tanto, tiene el deber de actuar con absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público.

7. LUGAR DE EJECUCION

TABIO, CUNDINAMARCA

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Fundamento Jurídico	Descripción de la Modalidad de Contratación
Resolución Administrativa 162 de diciembre 31 de 2018 art. 17	SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

9. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo descrito en el artículo 34 de la resolución No. 162 de diciembre 31 de 2018 Manual de Contratación Adoptado por la Empresa, la liquidación de todos los contratos, deberán ser liquidados de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o de la terminación anticipada. En el acta de liquidación constarán los ajustes, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes, a fin de poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

De no existir acuerdo en los términos de la liquidación, el supervisor dejará constancia de tal circunstancia en informe dirigido al Gerente, en el que consignará el balance técnico y financiero final del contrato, la vigencia de las garantías exigidas, la constancia de recibo a satisfacción o de incumplimiento cuando proceda, y, en general, todas aquellas circunstancias que considere pertinentes y que deriven de la celebración y/o ejecución del contrato dentro de los dos meses siguientes al termino para la liquidación de mutuo acuerdo. Tal constancia será suficiente para la liberación de los recursos comprometidos con el contrato.

Tal constancia será suficiente para la liberación de los recursos comprometidos con el contrato.



emsertabio s.a. esp

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

NIT:900.285.304-1

10. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/U ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Dominio de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y del marco normativo contable para entidades públicas.
- Conocimiento del Decreto 2649 de 1993, Ley 43 de 1990, Ley 1314 de 2009 y demás normas aplicables al ejercicio contable en Colombia.

11. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual con lleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con LA EMPRESA.
2. Constituir las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato.
3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Empresa.
4. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.
5. Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación.
6. Suscribir el acta de inicio cuando se requiera.
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.
10. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.
11. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.



Calle 7a N° 6A-16
Tabio, Cundinamarca



313 820 2470



serviciospublicos@emsertabio.
gov.co



Emsertabio E.S.P



www.emsertabio.gov.co



emsertabio s.a. esp

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

NIT:900.285.304-1

14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
16. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.
18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El CONTRATISTA se obliga para con la Empresa de Servicios públicos de Tabio SA EMSERTABIO ESP a prestar en forma personal eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y enunciadas a continuación de acuerdo con el artículo 54 de la **ESCRITURA N°151 DE ABRIL 06 DE 2009:**

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajusta a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.
2. Dar oportuna cuenta por escrito a la asamblea, junta directiva o al gerente según los casos, de las irregularidades que ocurra en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirle informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea y de la junta directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y de los que ella tenga custodia a cualquier título.



emsertabio s.a. esp

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

NIT:900.285.304-1

6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales
7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la asamblea a reuniones extraordinarias cuando juzgue necesario.
9. Cumplir con las demás atribuciones que le señale las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le recomiende la asamblea.
10. Suministrar a la asamblea general de accionistas, a la junta directiva y al gerente los informes que le soliciten en asuntos relacionados con sus funciones.

19. OBLIGACIONES DE EMSERTABIO ESP

EMSERTABIO ESP tendrá las siguientes obligaciones generales:

- a) Cancelar el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.
- b) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato
- c) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. d) Entregar oportunamente la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. EMSERTABIO ESP conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.
- e) Coordinar con el contratista las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente contratación.

20. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo en primer término el análisis con base en el referente histórico de la misma entidad con base en cada uno de los ítems y productos a entregar, actualizado a la vigencia 2026.

De igual forma como producto histórico se pudo verificar la realización de los siguientes contratos:

N° Contrato	Objeto	Valor Unit	Plazo de Ejecución
041-2025	Prestación de servicios como revisor fiscal de La Empresa De Servicios Públicos De Tabio. "Emsertabio Esp".	\$ 34,800,000	DOCE (12) MESES



Calle 7a N° 6A-16
Tabio, Cundinamarca



313 820 2470



serviciospublicos@emsertabio.
gov.co



Emsertabio E.S.P



www.emsertabio.gov.co



emsertabio s.a. esp

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

NIT:900.285.304-1

046-2024	Prestación de servicios como revisor fiscal de La Empresa De Servicios Públicos De Tabio. "Emsertabio Esp".	\$ 33.000.000	DOCE (12) MESES
036-2023	Prestación de Servicios Profesionales Como Revisor Fiscal de La Empresa De Servicios Públicos De Tabio. "Emsertabio Esp".	\$ 30.000.000	DOCE (12) MESES
034-2022	Prestación de Servicios Profesionales Como Revisor Fiscal de La Empresa De Servicios Públicos De Tabio. "Emsertabio Esp".	\$ 25.920.000	DOCE (12) MESES

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En el presupuesto oficial se encuentran, incluidos costos directos, indirectos, así como los tributarios del caso, que determinan un valor de: **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42,000,000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato.

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la EMPRESA expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

DISPONIBILIDAD No. 2026000135		Fecha: 03-03-2026	
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.1.209	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION ADMINISTRACIÓN CENTRAL HONORARIOS	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 42,000,000

TOTAL, DISPONIBILIDAD: \$ 42,000,000



emsertabio s.a. esp

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

NIT:900.285.304-1

Se aplicarán las siguientes retenciones:

- **Retención en la fuente:** 2.5%
- **Retención de IVA** (sobre el valor facturado): 15%
- **RETEICA:** Aplica únicamente si el bien y/o servicio es prestado dentro del municipio de Tabio. En caso contrario, no se realiza retención por industria y comercio.
- **Estampilla Procultura:** 2%
- **Estampilla Adulto mayor:** 4%
- **Estampilla Justicia familiar:** 2%
- **Estampilla Prodeporte:** 1%

Consideraciones

En caso de que el proveedor sea Autorretenedor, no se aplicará la retención en la fuente. De igual manera, si el proveedor tiene un régimen especial que lo exima, no se aplicará la retención de IVA, por lo cual deberá anexar la certificación correspondiente para efectos de facturación.

Los impuestos municipales se aplican de acuerdo con lo adoptado en el Estatuto Tributario, sancionado en el Acuerdo 019 de 2020 del municipio de Tabio.

Las retenciones mencionadas son consignadas oportunamente ante la Administración de Impuestos Nacionales (DIAN) y la Tesorería Municipal correspondiente, conforme a los requisitos normativos.

especiales:

22. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor a reconocer por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO EMSERTABIO S.A ESP., efectuará al Contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del Contrato, de la siguiente manera:

Mediante **DOCE (12)** pagos mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3,500,000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA**. Pagos mensuales según verificación de los servicios prestados del contrato por parte del supervisor.

Para realizar los respectivos pagos, el contratista deberá presentar:

- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe detallado de los servicios prestados, con soportes fotográfico
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).

El supervisor del contrato deberá:

- Presentar informe de supervisión
- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.



Calle 7a N° 6A-16
Tabio, Cundinamarca



313 820 2470



serviciospublicos@emsertabio.
gov.co



Emsertabio E.S.P



www.emsertabio.gov.co



emsertabio s.a. esp

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

NIT:900.285.304-1

- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.

- Entrada Almacén (Cuando aplique)

En todo caso la empresa pagará al contratista el valor correspondiente al Número total de bienes y servicios requeridos y efectivamente ejecutados por la Entidad.

A los pagos se les efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago. Todos los pagos están sujetos al PAC de la empresa.

23. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del CONTRATO será de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

24. SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con los principios generales de la contratación pública es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Con base en lo anterior y en razón a la modalidad de selección, la entidad escogerá la propuesta que acredite capacidad jurídica, idoneidad y Experiencia, en armonía con lo dispuesto en el estatuto de contratación de la empresa.

Toda vez que cuenta con la totalidad de los productos requeridos y con entrega inmediata en la jurisdicción del municipio.

De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la empresa y a la cuantía del presente proceso, se tiene que la modalidad es **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**, por lo que se verificará en la lista de proveedores de la empresa quien pueda cumplir con el presente objeto y se le realizará la invitación.

Se verificará la capacidad e idoneidad jurídica, técnica y económica para la ejecución del objeto del presente contrato, por lo que el proveedor deberá anexar los documentos de la lista de chequeo, que se encuentran en la invitación a realizarse.

Así mismo se requiere que el proveedor cuente, de igual forma, con la experiencia para la ejecución de contratos de iguales condiciones al que se pretende realizar por la empresa, por lo tanto, el proveedor deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o actividades sea igual o similar a REVISORIA FISCAL cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.



emsertabio s.a. esp

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

NIT:900.285.304-1

25. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Requiere garantía: SI _ NO _X_

26. LICENCIAS U OTROS REQUISITOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- Profesional Titulado en Contaduría Pública
- Tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores.

27. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de reTormar el equilibrio o contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente



emsertabio s.a. esp

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

NIT:900.285.304-1

2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - EMSERTABIO	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio o contractual a fin de no generar perjuicio o para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Empresa y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	MUNICIPIO Supervisor Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canaliza	Permanente



Calle 7a N° 6A-16
Tabio, Cundinamarca



313 820 2470



serviciospublicos@emsertabio.gov.co



Emsertabio E.S.P



www.emsertabio.gov.co

NIT:900.285.304-1

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	EMSERTABIO	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	EMSERTABIO y contratista	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
---	------------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	-------	------------	---	---	---	---	------	----	--------------------------	--------------------------	--------------------------------------	---	-----------------------------------

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible en la minuta del contrato.

RIESGOS	TIPIFICACION	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACION
CLASE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA (B)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)	CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE
REGULATORIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	Contratista —— EMSERTABIO
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	Contratista —— EMSERTABIO
MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos	10%	100%	$(10 \times 100) = 10$	Contratista
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado. frente a	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	Contratista —— EMSERTABIO



Calle 7a N° 6A-16
Tabio, Cundinamarca



313 820 2470



serviciospublicos@emsertabio.
gov.co



Emsertabio E.S.P



www.emsertabio.gov.co



emsertabio s.a. esp

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

NIT:900.285.304-1

		las estimaciones iniciales del contratista				
HURTO VANDALISMO	Y	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista.	10%	100%	(10*100)=10	Contratista

Elaborado por,


EDISON ALVEY CIFUENTES GARZÓN
GERENTE (E)
EMSERTABIO E.S.P.

emsertabio s.a. esp

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO S.A.

 Calle 7a N° 6A-16
Tabio, Cundinamarca

 313 820 2470
 serviciospublicos@emsertabio.
gov.co

 Emsertabio E.S.P
 www.emsertabio.gov.co